

Estado de Relaciones Exteriores, queda designado Plenipotenciario de la República para que, conjuntamente con el Plenipotenciario nombrado por el Gobierno de la República de Francia, efectúe el canje de las Ratificaciones del Convenio concerniente a las tasas y condiciones postales aplicables a los impresos de toda índole que sean expedidos de la República Francesa con destino a la República Dominicana y de la República Dominicana a la República Francesa.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO,

Designación de los miembros que integran la Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación.— G. O. No. 5190, del 6 de Julio de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2350.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución de la República, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación, creada por decreto número 1478 bis, de fecha 4 de enero de 1936, queda modificada en su composición e integrada por los señores Horacio A. A. Febles, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, quien la presidirá, doctor Joaquín Balaguer, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, y Osvaldo Báez Soler, Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, quien actuará en ella como secretario.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO,